

PS/1839

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 NOV. 2025

VISTO: la solicitud formulada a la Presidencia de la República por la señora Rocío Blanco Rodríguez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada expresa: "*En octubre de 2021 en varios medios de prensa el Señor Sebastián Bauzá declaró que creó un canal de deportes del Estado. Como nunca más se supo nada, solicito si me pueden informar si la Secretaría de Deporte directamente o indirectamente a través de otra institución (CND, Fundación A Ganar, Fundación Deporte Uruguay) contrató a alguna empresa o persona para la creación del canal de deportes o producción de contenidos. Consulto por donde se difundió la señal del canal de deporte indicando sitio y cantidad de horas emitidas y eventos transmitidos. Si se contrató una empresa o persona se informe como fue el proceso de selección de la misma y todos los montos que se pagaron hasta hoy y si es posible copia de contratos*";
II) que se recabó informe de la Secretaría Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO: que procede acceder a lo solicitado en el sentido informado;

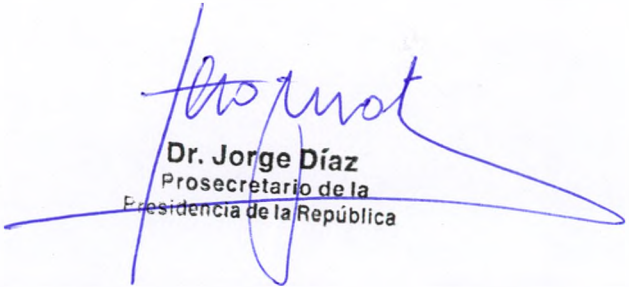
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Rocío Blanco Rodríguez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Secretaría Nacional del Deporte (folios 11 y 12).

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República